CD-IC-091-2020

42191800

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	**SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS**	Versión:	3	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	01/12/2017	
		Código:	14-04-FO-0002	

1.Bogotá DC. 25 de febrero de 2020

2. INFORMACIÓN

2.1. La solicitud está incluida en el Plan de adquisiciones: Si: X No:

2.2. Justificación de la necesidad:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., nace a la Vida juridical en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 641 de Abril 6 de 2016, del CONCEJO DE BOGOTÁ D.C, QUE REORGANIZA EL SECTOR SALUD DEL DISTRITO CAPITAL, SE MODIFICA EL ACUERDO 257 DE 2006 Y SE EXPIDEN OTRAS DISPOSICIONES. ARTÍCULO 2". Fusión de Empresas Sociales del Estado. Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., como sigue: Pablo VI Bosa, del Sur, Bosa Fontibón y Occidente de Kennedy. Denominada "Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E."
Como Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente Empresa Social del Estado, presta servicios integrales de salud de baja, mediana y alta complejidad y adelanta las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo que le brindan al usuario una atención integral, fortaleciendo las acciones de autocuidado, mutuo cuidado y las intersectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., para los procesos de adquisición de bienes y/o servicios se rige por el derecho Privado conforme a lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil, Código de Comercio y Manual de Contratación de la Subred. Teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., conformada por las Unidades Servicios de Salud: Pablo VI Bosa, del Sur, Bosa Fontibón y Occidente de Kennedy, es una categoría especial de Entidad Pública, descentralizada adscrita a la Secretaria Distrital de Salud, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Dada su naturaleza jurídica, podrá discrecionalmente utilizar las Cláusulas Exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Para el año 2020 la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente suscribio con los Fondos de Desarrollo Local convenios administrativos, en los cuales se deber dar cumplimiento a la compra y asignación de suministros de elementos y materiales para los bancos de ayudas técnicas

2.3. Área solicitante:
DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD

3. CARACTERISTICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Descripción del objeto:

Suministros de elementos del grupo de movilidad para los bancos de ayudas técnicas de los convenios suscritos con los Fondos de Desarrollo Local de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Subred integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE

3.2 Garantías a constituir por el oferente:

Seriedad de la Oferta
Cumplimiento
Calidad del Servicio
Calidad del Bien
Responsabilidad Civil Extracontractual
Salarios
Repuestos

3.3. Plazo del contrato u orden:	9 meses
3.4. Plazo de entrega:	plazo maximo 1 mes calendario desde la entrega de la solicitud

3.5. Lugar y forma de entrega de los bienes o de la prestación:

en los puntos asiganados por los profesionales del Banco de Ayuas Tecnicas y en la vivienda de los usuarios

3.6. Especificaciones técnicas e información de referencia:

Descripción:	se anexa excel con tabla de especificaciones tecnicas de las ayudas del grupo de elementos de comunicación.

Presentación:	En fisico
Cantidad:	hasta agotar el rubro
Materiales:	N/A
Dimensiones:	N/A
Otros:	N/A

3.7. Valoración de los riesgos previsibles:

TIPO DE RIESGO	IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA
RIESGOS ECONOMICOS:	3	3
RIESGOS OPERACIONALES:	3	3
RIESGOS FINANCIEROS:	4	2
RIESGOS REGULATORIOS:	1	1
RIESGOS DE LA NATURALEZA:	3	2
RIESGOS AMBIENTALES:	1	1
RIESGOS TECNOLOGICOS:	1	1

(En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)

4.OBLIGACIONES

1) Entregar los bienes adquiridos debidamente embalados y empacados que garanticen su conservación en condiciones normales de almacenamiento, los cuales deberán ser originales, nuevos, no remanufacturados ni repotenciados, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas.
2) Realizar la entrega de los elementos objetos del contrato en el lugar y fecha indicada por el Supervisor del Contrato
3) Asumir el costo de traslado, entrega y puesta en funcionamiento de los elementos en el lugar donde indique el supervisor del contrato.
4) Asumir los gastos de la adquisición de materiales, equipos, herramientas, personal o cualquier otro, necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5) Garantizar la calidad y características de los bienes suministrados y se obliga a remplazar a sus expensas a entera satisfacción y sin costo alguno para la SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, aquellos elementos que resulten de mala calidad o con defectos de producción en el término que el supervisor le señale.
6) Garantizar que los elementos adquiridos cuentan con los requerimientos técnicos y normativos necesarios para su importración, distribución y comercialización. .
7) Garantizar la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos objeto del contrato, previo cronograma suscrito con el supervisor .
7) Entregar manuales de funcionamiento y operación, en idioma castellano, el día que se haga la entrega de los productos de acuerdo a lo establecido por el supervisor, en caso que esté en idioma diferente, entregar la respectiva traducción.
8) Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo, durante el período de garantía de los bienes sin costo adicional para la SUBRED SUR OCCIDENTE SUR ESE en los casos que se requiera.
9) Dar respuesta dentro de un tiempo máximo de ocho (8) horas, siguientes a la solicitud realizada por la entidad (vía telefónica u otro medio) en caso de requerirse mantenimiento correctivo a los elementos entregados.
10) Cumplir cabalmente con el objeto del contrato bajo la coordinación y control del supervisor.
11) Suscribir la garantía única y mantener actualizada su vigencia acorde a los términos pactados en la cláusula de garantía única.
12) Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, presentando al supervisor previo a cada pago, certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal (sólo si por ley no está obligado a tener Revisor Fiscal), acreditando encontrarse al día en el pago y por el valor establecido en la ley respecto de todos sus empleados, en cuanto se refiere a aportes a salud, pensiones, cajas de compensación, ARP, ICBF y SENA, según el caso.
13) Cumplir con el pago de las obligaciones señaladas en el numeral anterior; so pena de aplicar multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento.
14) El contratista deberá dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a la Legislación Ambiental y a la Legislación de Seguridad y Salud Ocupacional.
15) Cumplir con las Obligaciones descritas en el Decreto 4741 de 2005, Resolución 1362 de 2007 y Resolución 0371 de 2009 del Ministerio del Medio Ambiente, para los Generadores, Distribuidores y Comercializadores de Residuos o desechos peligrosos en cuanto a la devolución de productos Pos consumo.
16) El contratista tendrá en cuenta como obligación lo consignado en el Decreto 931 de 2009 (Indemnidad).
17). El proveedor deberá garantizar el acompañamiento técnico en las entregas de las ayudas técnicas; en el caso de las camas hospitalarias deberá realizar acompañamiento e instalación para la entrega en el domicilio del usuario. Esta responsabilidad será exclusiva del Proveedor.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA:

1. Evaluación Técnica (Cumple o no Cumple)
A la evaluación técnica NO se le asignará puntaje, su resultado será cumple o no cumple de acuerdo a la características técnicas solicitadas.
Los bienes ofrecidos, deben ser de óptima calidad, de conformidad con las especificaciones generales y técnicas solicitadas en la presente Invitación y los parámetros vigentes establecidos por la Secretaria Distrital de Salud.
De acuerdo con el tipo de bien y si es fabricante o distribuidor deberá allegar los siguientes Documentos en magnético organizado y numerado según la solicitud:
1.- Registro de Inscripción a las Buenas Prácticas de Manufactura, según artículo 8 del Decreto 4725 de 2005 expedido por el INVIMA cuando corresponda a fabricantes.

2.- Registro Sanitario INVIMA para los ítems ofertados de los grupos de ayudas, línea Soportes Blandos, Camas Hospitalarias Manuales o Eléctricas, Colchones Anti escaras, Colchonetas Anti escaras y Cojines Anti escaras.
3.- Autorización de comercialización, cuando corresponda (comercializador); carta que demuestre la cadena de comercialización o distribución, debidamente expedida por el fabricante o importador y donde se

3.- Autorización de comercialización cuando corresponda (comercializador), carta que demuestre la cadena de comercialización o distribución, debidamente expedida por el fabricante o importador y donde se expresen, los rangos de garantía sobre los productos.
4.- Manual de condiciones de almacenamiento y acondicionamiento de dispositivos médicos (comercializadores).
5.- Contar con certificado de habilitación de la Secretaria Distrital de Salud para los fabricantes o distribuidores que presten servicios de salud de acuerdo con los requerimientos de la entidad.
6.- Certificado de origen.
7 - Fichas técnicas en español.
8- Previamente a la visita y como parte de la propuesta, el proponente deberá presentar, mediante registro fotográfico, la infraestructura técnica, administrativa y operativa, propia o la del fabricante, con la que cuenta para el desarrollo y elaboración de las ayudas técnicas requeridas, maquinaria, inventario de materias primas, repuestos, talento humano y disponibilidad de fabricación, todo lo anterior será verificado al momento de la visita, por el personal designado por la Subred.
9- Experiencia: El proponente deberá cumplir con un mínimo de Cinco (5) certificaciones de experiencia dentro de los últimos tres (3) años y cuyo objeto comprenda el suministro establecido en la presente convocatoria y la sumatoria de los valores sea igual o superior al presupuesto asignado en esta convocatoria.
10- Certificado de Cumplimiento y de Satisfacción: El proponente deberá presentar mínimo 5 certificados de cumplimiento dentro de los últimos 3 años cuyo documentó debe especificar satisfacción de:
1. Tiempos de Entrega
2. Calidad en los elementos/materiales
3. Tiempos de Ejecución
Cada certificación deberá contener los datos requeridos y se evaluará con Cumple o No Cumple.
Las propuestas serán evaluadas de acuerdo con las condiciones ofrecidas para la prestación del servicio por cada grupo ofertado,
Para efectos de la evaluación de los documentos técnicos de soporte, el proponente será calificado como NO CUMPLE cuando:

.- No aporte la ficha técnica.
.- No adjunte las certificaciones mínimas exigidas de experiencia.
.- No adjunte la certificación expedida por el fabricante o fotocopia de los manuales de operación o de servicio de los elementos ofrecidos, donde se muestre el cumplimiento de la especificación.
.- No cumpla con las condiciones establecidas en los aspectos técnicos solicitados en la presente convocatoria.
- No ofrezca las cantidades y características mínimas exigidas para los elementos y ayudas técnicas requeridas por grupo ofertado.
- No ofrezca todos los ítems correspondientes al grupo.
- Cuando para alguno de los ítems que conforman el grupo no cumple se entiende que No Cumple con el grupo.
Este factor, es determinante y eliminatorio, por lo tanto debe superarse por todos los cotizantes sin que se le asigne puntaje alguno. La evaluación deberá manifestar sí la propuesta por cada grupo se ajusta o no en lo técnico dando paso o no al estudio económico.

2. Visita a las Instalaciones: Se realizara al día siguiente de ser presentada la oferta, en donde deberán mostrar en físico cada una de las ayudas técnicas de los grupos a los cuales ofertan, al igual que las fichas técnicas. Y así mismo, se visitara la instalación y la fábrica que cuente el proveedor.

Se adelantará visita a las instalaciones de los proponentes, por parte del personal designado por la Subred, para verificar:
.- Verificación de las condiciones plasmadas en las fichas aportadas en la propuesta.
.- Características y calidad de los materiales. De acuerdo con los requerimientos de la convocatoria, el proponente deberá ofrecer y garantizar los requisitos técnicos mínimos exigidos, en la presente invitación.
.- Los servicios ofrecidos y los elementos requeridos para garantizar el cumplimiento del contrato, deben estar de conformidad con las especificaciones generales y técnicas solicitadas:
.- Condición logística, verificación espacio donde el proponente pueda atender a los pacientes que requieran tomarse medidas y acoplar las ayudas técnicas.
3. Tiempos de Entrega: se realizara una entrega de 15 a 30 días calendario, sin embargo para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas, 10 días antes se deberá realizar una pre-entrega
Nota: Deben hacer entregar cronograma.

ntía: 15 días antes de la entrega a los beneficiarios del Convenio deberán hacer entrega de una tarjeta de garantía plastificada, con los datos completos de usuario, fecha de entrega, tiempo de garantía y de contacto de proveedor.

- Movilidad: 24 meses
- Higiene y Cuidado Personal: 18 meses y 6 meses (plantillas, medias y zapatos)
- Comunicación: 1 año
- Aditamentos Baja Complejidad: 6 meses
- Kit Discapacidad Auditiva: 6 meses
- Kit Pedagógicos: 6 meses
NOTA: Para efectos de la evaluación de la GARANTÍA MÍNIMA exigida, el proponente No Cumple en el grupo ofertado cuando:
.- No ofrezca la garantía.
.- La ofrezca por un tiempo menor al solicitado o con alguna limitación.
.- Excluya de la garantía alguno de los elementos que conforman los grupos de la convocatoria.
- Tiempo obligatorio de entrega del bien:

5. Cumplimiento a Garantías: Envió Mensual del reporte de las garantías, que contenga fecha de cumplimiento a garantía, nombre y teléfono de la persona con discapacidad y cuidador, ayuda técnica, ajustes realizados a la ayuda técnica.
NOTA: Cuando se tenga que dar cumplimiento a la garantía, y se requiera dejar la Silla de Ruedas, el proveedor debe suplir la retoma brindando a la persona con discapacidad una ayuda técnica (silla de ruedas) que le permita suplir sus necesidades mientras se hace efectiva la garantía.
6. Retoma de Medidas: Disponibilidad de Tiempo para la retoma de medias en lugares concertados y domicilios. Para las ayudas técnicas de zapatos ortopédicos y plantillas, el proveedor debe realizar acompañamiento para la elección de color, modelo para lo cual deberá presentar en físico o catálogo las opciones que se tiene con el objetivó de que los usuarios puedan elegir a satisfacción.
7. Acompañamiento Técnico en las Entregas: Deben hacer acompañamiento en los lugares concertados y domicilios, hasta finalizar la Jornada de Entrega en el día.
8. Capacitación: El proveedor deberá garantizar entrenamiento a los profesionales en: materiales de las ayudas técnicas, manejo de las ayudas técnicas, actualización de toma de medias en varias posiciones, guía para recomendaciones de mantenimiento básico de las ayudas, entrenamiento en cojineria de posicionamiento, entre otros temas concertados dependiendo la necesidad. Y Al finalizar esto, se debe hacer entrega de una constancia de participación.
9. Entrega ayudas técnicas a Domicilio: Entrega de Camas Hospitalarias y Colchón antiescaras en espuma en cada uno de los domicilios de los beneficiarios, información brindada por la profesional de la subred sur occidente E.S:E. Las ayudas serán entregadas a los domicilios con previo aviso a la Profesional de la Subred Sur Occidente E.S.E.
10. Apoyo en la capacitación de entrenamiento de la ayuda técnica: El proveedor debe contar con tiempo disponible para realizar los acompañamientos en las sesiones de capacitación y entrenamiento de la ayuda técnica entregada a cada beneficiario.
11. Facturas: El proveedor deberá hacer entrega de 3 copias de las facturas (originales) con una copia de parafiscales. La factura debe tener: Número de Convenio, Localidad correspondiente a la entrega, de las ayudas técnicas como esta en el pliego de necesidades, valor unitario, discriminar IVA y valor total.
12. Las ayudas técnicas deben estar marcadas con el nombre del beneficiario, plaquetizadas y con el logo tipo Bogotá Mejor para Todos impreso en el espaldar. (La subred entregará el diseño).

5.YULIETH LOPEZ RETAMOSO
Subgerente Prestación de Servicios de Salud

6. INGRID PAOLA LOZANO TORRES
Directora Gestión del Riesgo en Salud

7. MARTHA YOLIMA PASACHOA MORENO
Subgerencia Corporativa

8. Fecha de Recepcion en la Direccion de Contratacion : _____

MOVILIDAD **GARANTIA:** 24 meses	
AYUDA TECNICA	**CATACTERISTICAS TECNICAS**
SILLA CONVENCIONAL	SILLA CONVENCIONAL 1. Silla de ruedas de desmonte rápido. 2. Sobre Medidas a necesidad del usuario 3. Marco plegable en tubo de acero CR (cold rolled) 7/8 4. Apoya brazos removibles, elevables, regulables en altura 5. Apoya pies removibles, elevables, regulables en altura y/o correas para apoyapiés 6. Cinturón pélvico de 45 a 90 grados 7. Tapizado en lona reforzada y acolchada, material antifluido 8. Pernera 9. Ruedas traseras de 24" inflables, con aro impulsor, con topes o prolongaciones, todo esto según la necesidad del usuario. 10. Ruedas delanteras macizas de 7"x1" labradas, corazas, esto según la necesidad del usuario. 11. Frenos importados 12. Mini Bomba de aire (Presión máxima 8b, Soporte de Montaje Incluido, Palanca de bloqueo de pulgar). 13. Pintura electrostática en polvo, de color a gusto del usuario 14. Adaptaciones de posicionamiento según necesidad del usuario. 15. Cojín que Generec Mayor Confotr y estabilidad si el usuario lo requiere. 16. Manilares antideslizantes. 17. Bolsillo en espaldar. 18. Reflectivos en espaldar y ruedas.
SILLA CONVENCIONAL CON ADAPTACIONES	SILLA CONVENCIONAL CON ADAPTACIONES 1. Silla de ruedas de desmonte rápido. 2. Sobre Medidas a necesidad del usuario 3. Marco plegable en tubo de acero CR (cold rolled) 7/8 4. Apoya brazos removibles, elevables, regulables en altura 5. Apoya pies removibles, elevables, regulables en altura y/o correas para apoyapiés 6. Cinturón pélvico de 45 a 90 grados 7. Tapizado en lona reforzada y acolchada, material antifluido 8. Pernera 9. Ruedas traseras de 24" inflables, con aro impulsor, con topes o prolongaciones, todo esto según la necesidad del usuario. 10. Ruedas delanteras macizas de 7"x1" labradas, corazas, esto según la necesidad del usuario. 11. Frenos importados 12. Mini Bomba de aire (Presión máxima 8b, Soporte de Montaje Incluido, Palanca de bloqueo de pulgar). 13. Pintura electrostática en polvo, de color a gusto del usuario 14. Adaptaciones de posicionamiento según necesidad del usuario. 15. Cojín que Generec Mayor Confotr y estabilidad si el usuario lo requiere. 16. Manilares antideslizantes. 17. Bolsillo en espaldar. 18. Reflectivos en espaldar y ruedas. 19. **Adaptaciones:** Soporte de Oxigeno, Mesa de Trabajo, Apoya cabezas, Sistema Reclinable, Ruedas antivuelco removibles, Manejo Mono Lateral, Manejo con el Pie. NOTA: LA SILLA PUEDE REQUERIR UNO O MÁS ELEMENTOS.
SILLA TIPO CUIDADOR	SILLA TIPO CUIDADOR 1. Silla de ruedas de desmonte rápido. 2. Sobre Medidas a necesidad del usuario 3. Marco plegable en tubo de acero CR (cold rolled) 7/8 4. Apoya brazos removibles, elevables, regulables en altura 5. Apoya pies removibles, elevables, regulables en altura y/o correas para apoyapiés 6. Cinturón pélvico de 45 a 90 grados 7. Tapizado en lona reforzada y acolchada, material antifluido 8. Pernera 9. Ruedas traseras de 16" inflables 10. Ruedas delanteras macizas de 7"x1" labradas, corazas, esto según la necesidad del usuario. 11. Frenos importados 12. Mini Bomba de aire (Presión máxima 8b, Soporte de Montaje Incluido, Palanca de bloqueo de pulgar).

MOVILIDAD **GARANTIA:** 24 meses	
AYUDA TECNICA	**CATACTERISTICAS TECNICAS**
	13. Pintura electrostática en polvo, de color a gusto del usuario 14. Adaptaciones de posicionamiento según necesidad del usuario. 15. Cojín que Generec Mayor Confotr y estabilidad si el usuario lo requiere. 16. Manilares antideslizantes. 17. Bolsillo en espaldar. 18. Reflectivos en espaldar y ruedas.
SILLA TIPO CUIDADOR CON ADAPTACIONES	SILLA TIPO CUIDADOR 1. Silla de ruedas de desmonte rápido. 2. Sobre Medidas a necesidad del usuario 3. Marco plegable en tubo de acero CR (cold rolled) 7/8 4. Apoya brazos removibles, elevables, regulables en altura 5. Apoya pies removibles, elevables, regulables en altura y/o correas para apoyapiés 6. Cinturón pélvico de 45 a 90 grados 7. Tapizado en lona reforzada y acolchada, material antifluido 8. Pernera 9. Ruedas traseras de 16" inflables 10. Ruedas delanteras macizas de 7"x1" labradas, corazas, esto según la necesidad del usuario. 11. Frenos importados 12. Mini Bomba de aire (Presión máxima 8b, Soporte de Montaje Incluido, Palanca de bloqueo de pulgar). 13. Pintura electrostática en polvo, de color a gusto del usuario 14. Adaptaciones de posicionamiento según necesidad del usuario. 15. Cojín que Generec Mayor Confotr y estabilidad si el usuario lo requiere. 16. Manilares antideslizantes. 17. Bolsillo en espaldar. 18. Reflectivos en espaldar y ruedas. 19. **Adaptaciones:** Soporte de Oxigeno, Mesa de Trabajo, Apoya cabezas, Sistema Reclinable, Ruedas antivuelco removibles, frenos cuidador, Manejo con un Pie. NOTA: LA SILLA PUEDE REQUERIR UNO O MÁS ELEMENTOS.
SILLA NEUROLÓGICA RECLINABLE	SILLA NEUROLOGICA RECLINALBE 1. Silla de ruedas de desmonte rápido. 2. Sobre Medidas a necesidad del usuario 3. Marco plegable en tubo de acero CR (cold rolled) 7/8 4. Apoya brazos elevables, removibles con pin de seguridad y recubierta en cojineria. 5. Apoya pies elevables de 10 a 90 grados, removibles y regulables en altura con pernera en cojineria y/o correas para apoyapiés 6. Espaldar reclinable, (hasta 180 grados) con cojinería ergonómica de alta densidad, tapizado impermeable anti fluido 7. Apoyo cefálico ajustable a necesidad del usuario. 8. Arnés con pechera a necesidad del usuario. 9. Calzón anti escurrido a necesidad del usuario. 10. Soportes laterales acolchados a necesidad del usuario. 11. Cinturón pélvico de 45 a 90 grados a necesidad del usuario. 12. Cojín abductor a necesidad del usuario 13. Ruedas delanteras macizas de 6 a 7"x 1" labradas 14. Ruedas traseras de 16" inflables de desmonte rápido. 15. Frenos importados 16. Protector de medio ambiente plástico con su adaptación y/o en capota. 17. Pintura electrostática en polvo. 18. Mini Bomba de aire (Presión máxima 8b, Soporte de Montaje Incluido, Palanca de bloqueo de pulgar) 19. Bolsillo en espaldar 20. Reflectivos en espaldar y ruedas NOTA: Se debe contar con cojinería en apoya brazos y apoya pies con el fin de evitar lesiones en piel por roces con la tubería o material de la silla.
SILLA NEUROLÓGICA RECLINABLE CON ADAPTACIONES	SILLA NEUROLOGICA RECLINALBE CON ADAPTACIONES 1. Silla de ruedas de desmonte rápido. 2. Sobre Medidas a necesidad del usuario 3. Marco plegable en tubo de acero CR (cold rolled) 7/8

MOVILIDAD **GARANTIA:** 24 meses	
AYUDA TECNICA	**CATACTERISTICAS TECNICAS**
	4. Apoya brazos elevables, removibles con pin de seguridad y recubierta en cojineria. 5. Apoya pies elevables de 10 a 90 grados, removibles y regulables en altura con pernera en cojineria y/o correas para apoyapiés 6. Espaldar reclinable, (hasta 180 grados) con cojinería ergonómica de alta densidad, tapizado impermeable anti fluido 7. Apoyo cefálico ajustable a necesidad del usuario. 8. Arnés con pechera a necesidad del usuario. 9. Calzón anti escurrido a necesidad del usuario. 10. Soportes laterales acolchados a necesidad del usuario. 11. Cinturón pélvico de 45 a 90 grados a necesidad del usuario. 12. Cojín abductor a necesidad del usuario 13. Ruedas delanteras macizas de 6 a 7"x 1" labradas 14. Ruedas traseras de 16" inflables de desmonte rápido. 15. Frenos importados 16. Protector de medio ambiente plástico con su adaptación y/o en capota. 17. Pintura electrostática en polvo. 18. Mini Bomba de aire (Presión máxima 8b, Soporte de Montaje Incluido, Palanca de bloqueo de pulgar) 19. Bolsillo en espaldar 20. Reflectivos en espaldar y ruedas 21. **Adaptaciones:** Soporte de Oxigeno, Mesa de Trabajo, frenos cuidador. NOTA: Se debe contar con cojinería en apoya brazos y apoya pies con el fin de evitar lesiones en piel por roces con la tubería o material de la silla.
SILLA NEUROLÓGICA BASCULABLE	SILLA NEUROLOGICA BASCULABLE 1. Silla de ruedas de desmonte rápido. 2. Sobre Medidas a necesidad del usuario 3. Marco plegable en tubo de acero CR (cold rolled) 7/8 4. Apoya brazos elevables, removibles con pin de seguridad y recubierta en cojineria. 5. Apoya pies elevables de 10 a 90 grados, removibles y regulables en altura con pernera en cojineria y/o correas para apoyapiés 6. Espaldar reclinable, (hasta 180 grados) con cojinería ergonómica de alta densidad, tapizado impermeable anti fluido 7. Asiento con sistema de Basculación. 8. Apoyo cefálico ajustable a necesidad del usuario. 9. Arnés con pechera a necesidad del usuario. 10. Calzón anti escurrido a necesidad del usuario. 11. Soportes laterales acolchados a necesidad del usuario. 12. Cinturón pélvico de 45 a 90 grados a necesidad del usuario. 13. Cojín abductor a necesidad del usuario 14. Ruedas delanteras macizas de 6 a 7"x 1" labradas 15. Ruedas traseras de 16" inflables de desmonte rápido. 16. Frenos importados 17. Protector de medio ambiente plástico con su adaptación y/o en capota. 18. Pintura electrostática en polvo. 19. Mini Bomba de aire (Presión máxima 8b, Soporte de Montaje Incluido, Palanca de bloqueo de pulgar) 20. Bolsillo en espaldar 21. Reflectivos en espaldar y ruedas NOTA: Se debe contar con cojinería en apoya brazos y apoya pies con el fin de evitar lesiones en piel por roces con la tubería o material de la silla.
SILLA NEUROLÓGICA BASCULABLE CON ADAPTACIONES	SILLA NEUROLOGICA BASCULABLE CON ADAPTACIONES 1. Silla de ruedas de desmonte rápido. 2. Sobre Medidas a necesidad del usuario 3. Marco plegable en tubo de acero CR (cold rolled) 7/8 4. Apoya brazos elevables, removibles con pin de seguridad y recubierta en cojineria. 5. Apoya pies elevables de 10 a 90 grados, removibles y regulables en altura con pernera en cojineria y/o correas para apoyapiés 6. Espaldar reclinable, (hasta 180 grados) con cojinería ergonómica de alta densidad, tapizado impermeable anti fluido 7. Asiento con sistema de Basculación. 8. Apoyo cefálico ajustable a necesidad del usuario.

MOVILIDAD **GARANTIA:** 24 meses	
AYUDA TECNICA	**CATACTERISTICAS TECNICAS**
	9. Arnés con pechera a necesidad del usuario. 10. Calzón anti escurrido a necesidad del usuario. 11. Soportes laterales acolchados a necesidad del usuario. 12. Cinturón pélvico de 45 a 90 grados a necesidad del usuario. 13. Cojín abductor a necesidad del usuario 14. Ruedas delanteras macizas de 6 a 7"x 1" labradas 15. Ruedas traseras de 16" inflables de desmonte rápido. 16. Frenos importados 17. Protector de medio ambiente plástico con su adaptación y/o en capota. 18. Pintura electrostática en polvo. 19. Mini Bomba de aire (Presión máxima 8b, Soporte de Montaje Incluido, Palanca de bloqueo de pulgar) 20. Bolsillo en espaldar 21. Reflectivos en espaldar y ruedas 22. **Adaptaciones:** Soporte de Oxigeno, Mesa de Trabajo, frenos cuidador. NOTA: Se debe contar con cojinería en apoya brazos y apoya pies con el fin de evitar lesiones en piel por roces con la tubería o material de la silla.
COCHE NEUROLÓGICO	COCHE NEUROLOGICO 1. Desmonte rápido. 2. Sobre Medidas a necesidad del usuario 3. Marco plegable en tubo de acero 7/8 4. Espaldar reclinable (hasta 180 grados) 5. Apoya pies elevables de 10 a 90 grados removibles regulables en altura con perneras acolchadas y/o correas para apoyapiés 6. Soportes laterales acolchados a necesidad del usuario. 7. Cojinería ergonómica e impermeable 8. Tapizado impermeable con colores infantiles a gusto del usuario y/o familia. 9. Apoyo cefálico 10. Arnés de sujeción pediátrico a necesidad del usuario. 11. Calzón anti escurrido a necesidad del usuario. 12. Cojín abductor a necesidad del usuario. 13. Ruedas traseras de 16" inflables y removibles 14. Ruedas delanteras dobles de 6" 15. Capota y maletero 16. Protector de medio ambiente plástico. 17. Mini Bomba de aire (Presión máxima 8b, Soporte de Montaje Incluido, Palanca de bloqueo de pulgar). 18. Reflectivo espaldar y ruedas
COCHE NEUROLÓGICO CON ADAPTACIONES	COCHE NEUROLOGICO 1. Desmonte rápido. 2. Sobre Medidas a necesidad del usuario 3. Marco plegable en tubo de acero 7/8 4. Espaldar reclinable (hasta 180 grados) 5. Apoya pies elevables de 10 a 90 grados removibles regulables en altura con perneras acolchadas y/o correas para apoyapiés 6. Soportes laterales acolchados a necesidad del usuario. 7. Cojinería ergonómica e impermeable 8. Tapizado impermeable con colores infantiles a gusto del usuario y/o familia. 9. Apoyo cefálico 10. Arnés de sujeción pediátrico a necesidad del usuario. 11. Calzón anti escurrido a necesidad del usuario. 12. Cojín abductor a necesidad del usuario. 13. Ruedas traseras de 16" inflables y removibles 14. Ruedas delanteras dobles de 6" 15. Capota y maletero 16. Protector de medio ambiente plástico. 17. Mini Bomba de aire (Presión máxima 8b, Soporte de Montaje Incluido, Palanca de bloqueo de pulgar). 18. Reflectivo espaldar y ruedas 19. **Adaptaciones:** Soporte de Oxigeno, Mesa de Trabajo, frenos cuidador.

MOVILIDAD **GARANTIA:** 24 meses	
AYUDA TECNICA	**CATACTERISTICAS TECNICAS**
SILLA ACTIVA MARCO PLEGABLE	SILLA ACTIVA MARCO PLEGABLE 1. Desmonte rápido. 2. Sobre Medidas a necesidad del usuario 3. Marco plegable en aluminio, tubería redonda de 1" de pared gruesa 4. Tapizado en lona impermeable reforzada 5. Manilares antideslizantes, acondicionados según la necesidad del usuario 6. Ruedas traseras labrada de 26 *1.15 con rin de doble pared, con ejes de desmonte rápido graduable 7. Ruedas delanteras de 4 a 7" con banda rodamiento y/o a necesidad del usuario 8. Laterales en aluminio cubre ropa 9. Apoya brazos removibles, con pin de seguridad y/o a necesidad del usuario. 10. Apoya pies unificados con base en aluminio regulables en altura o en plataforma 11. Correas para muslos y/o pies 12. Aro propulsor en acero o con cobertura en caucho con prolongaciones o topes según necesidad del usuario, 13. Cinturón pélvico de 45 a 90 grados 14. Graduación del centro de gravedad 15. Graduación altura del asiento 16. Guantes antideslizantes. 17. Pintura electrostática. 18. Mini Bomba de aire (Presión máxima 8b, Soporte de Montaje Incluido, Palanca de bloqueo de pulgar), 19. Bolsillo Espaldar 20. Reflectivo espaldar y ruedas. 21. Ruedas Antivuelco Removible según necesidad del usuario
SILLA ACTIVA MARCO RÍGIDO	SILLA ACTIVA MARCO RIGIDO 1. Desmonte rápido. 2. Sobre Medidas a necesidad del usuario 3. Marco rígido en aluminio tubería redonda de 1¼" (1.25 pulgadas) de pared gruesa, 4. Tapizado en lona impermeable reforzada 5. Manilares antideslizantes, acondicionados según la necesidad del usuario 6. Ruedas traseras labrada de 26 *1.15 con rin de doble pared, con ejes de desmonte rápido graduable 7. Ruedas delantera de 110 mm en goma y/o a necesidad del usuario. 8. Laterales en aluminio cubre ropa 9. Apoya brazos removibles, con pin de seguridad y/o a necesidad del usuario. 10. Apoya pies unificados con base en aluminio regulables en altura o en plataforma 11. Correas para muslos y/o pies 12. Aro propulsor en acero o con cobertura en caucho con prolongaciones o topes según necesidad del usuario, 13. Cinturón pélvico de 45 a 90 grados 14. Graduación del centro de gravedad 15. Graduación altura del asiento 16. Guantes antideslizantes. 17. Pintura electrostática. 18. Mini Bomba de aire (Presión máxima 8b, Soporte de Montaje Incluido, Palanca de bloqueo de pulgar), 19. Bolsillo Espaldar 20. Reflectivo espaldar y ruedas. 21. Ruedas Antivuelco Removible según necesidad del usuario
HAND BIKE	HAND BIKE 1. Sistema de acople a la silla de ruedas 2. Sobre Medidas a necesidad del usuario 3. Adaptación en aluminio y coll rolled, 10-20 4. Manilares anatómicos, acondicionados según la necesidad del usuario 5. Regulable en altura con trípode para su instalación 6. Sistema de cambios importados 7. Llanta de 20" inflables 8. Freno importado de alta seguridad.

OBSERVACIONES

1. Evaluación Técnica (Cumple o no Cumple)

A la evaluación técnica NO se le asignará puntaje, su resultado será cumple o no cumple de acuerdo a la características técnicas solicitadas.

Los bienes ofrecidos, deben ser de óptima calidad, de conformidad con las especificaciones generales y técnicas solicitadas en la presente convocatoria y los parámetros vigentes establecidos por la Secretaria Distrital de Salud.

De acuerdo con el tipo de bien y si es fabricante o distribuidor deberá allegar los siguientes Documentos en magnético organizado y numerado según la solicitud:

1.- Autorización de comercialización cuando corresponda (comercializador); carta que demuestre la cadena de comercialización o distribución, debidamente expedida por el fabricante o importador y donde se expresen, los rangos de garantía sobre los productos.

2.- Manual de condiciones de almacenamiento y acondicionamiento de dispositivos médicos (comercializadores).

3.- Contar con certificado de habilitación de la Secretaria Distrital de Salud para los fabricantes o distribuidores que presten servicios de salud de acuerdo con los requerimientos de la entidad.

4.- Certificado de origen.

5. - Fichas técnicas en español.

6.- Previamente a la visita y como parte de la propuesta, el proponente deberá presentar, mediante registro fotográfico, la infraestructura técnica, administrativa y operativa, propia o la del fabricante, con la que cuenta para el desarrollo y elaboración de las ayudas técnicas requeridas, maquinaria, inventario de materias primas, repuestos, talento humano y disponibilidad de fabricación, todo lo anterior será verificado al momento de la visita, por el personal designado por la Subred.

7.- Experiencia: El proponente deberá cumplir con un mínimo de Cinco (5) certificaciones de experiencia dentro de los últimos tres (3) años y cuyo objeto comprenda el suministro establecido en la presente convocatoria y la sumatoria de los valores sea igual o superior al presupuesto asignado en esta convocatoria.

Cada certificación deberá contener los datos requeridos en el Anexo 3 Experiencia y se evaluará con Cumple o No Cumple.

Las propuestas serán evaluadas de acuerdo con las condiciones ofrecidas para la prestación del servicio por cada grupo ofertado,

Para efectos de la evaluación de los documentos técnicos de soporte, el proponente será calificado como NO CUMPLE cuando:

.- No aporte la ficha técnica.

.- No adjunte las certificaciones mínimas exigidas de experiencia.

.- No adjunte la certificación expedida por el fabricante o fotocopia de los manuales de operación o de servicio de los elementos ofrecidos, donde se muestre el cumplimiento de la especificación.

.- No cumpla con las condiciones establecidas en los aspectos técnicos solicitados en la presente convocatoria.

- No ofrezca las cantidades y características mínimas exigidas para los elementos y ayudas técnicas requeridas por grupo ofertado.

- No ofrezca todos los ítems correspondientes al grupo.

- Cuando para alguno de los ítems que conforman el grupo no cumple se entiende que No Cumple con el grupo.

Este factor, es determinante y eliminatorio, por lo tanto debe superarse por todos los cotizantes sin que se le asigne puntaje alguno. La evaluación deberá manifestar sí la propuesta por cada grupo se ajusta o no en lo técnico dando paso o no al estudio económico.

2. Visita a las Instalaciones: Se realizara al día siguiente de ser presentada la oferta, en donde deberán mostrar en físico cada una de las ayudas técnicas de los grupos a los cuales ofertan, al igual que las fichas técnicas. Y así mismo, se visitara la instalación y la fábrica que cuente el proveedor.

Se adelantará visita a las instalaciones de los proponentes, por parte del personal designado por la Subred, para verificar:

.- Verificación de las condiciones plasmadas en las fichas aportadas en la propuesta.

.- Características y calidad de los materiales. De acuerdo con los requerimientos de la convocatoria, el proponente deberá ofrecer y garantizar los requisitos técnicos mínimos exigidos, en la presente invitación.

.- Los servicios ofrecidos y los elementos requeridos para garantizar el cumplimiento del contrato, deben estar de conformidad con las especificaciones generales y técnicas solicitadas:

.- Condición logística, verificación espacio donde el proponente pueda atender a los pacientes que requieran tomarse medidas y acoplar las ayudas técnicas.

3. Tiempos de Entrega: se realizara una entrega de 15 a 30 días calendario, sin embargo para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas, 10 días antes se deberá realizar una pre-entrega
Nota: Deben hacer entregar cronograma.

4. Garantía: 15 días antes de la entrega a los beneficiarios del Convenio deberán hacer entrega de una tarjeta de garantía plastificada, con los datos completos de usuario, fecha de entrega, tiempo de garantía y datos de contacto de proveedor.

 - Movilidad: 24 meses

NOTA: Para efectos de la evaluación de la GARANTÍA MÍNIMA exigida, el proponente No Cumple en el grupo ofertado cuando:

.- No ofrezca la garantía.
.- La ofrezca por un tiempo menor al solicitado o con alguna limitación.
.- Excluya de la garantía alguno de los elementos que conforman los grupos de la convocatoria.
- Tiempo obligatorio de entrega del bien:

5. Cumplimiento a Garantías: Envió Mensual del reporte de las garantías, que contenga fecha de cumplimiento a garantía, nombre y teléfono de la persona con discapacidad y cuidador, ayuda técnica, ajustes realizados a la ayuda técnica.

6. Retoma de Medidas: Disponibilidad de Tiempo para la retoma de medias en lugares concertados y domicilios.

7. Acompañamiento Técnico en las Entregas: Deben hacer acompañamiento en los lugares concertados y domicilios, hasta finalizar la Jornada de Entrega en el día.

8. Capacitación: El proveedor deberá garantizar entrenamiento a los profesionales en: materiales de las ayudas técnicas, manejo de las ayudas técnicas, actualización de toma de medias en varias posiciones, guía para recomendaciones de mantenimiento básico de las ayudas, entrenamiento en cojineria de posicionamiento, entre otros temas concertados dependiendo la necesidad. Y Al finalizar esto, se debe hacer entrega de una constancia de participación.

9. Entrega ayudas técnicas a Domicilio: Las ayudas serán entregadas a los domicilios con previo aviso a la Profesional de la Subred Sur Occidente E.S.E., a aquellas personas que por su condición no pueden asistir al punto concertado para la entrega.

10. Apoyo en la capacitación de entrenamiento de la ayuda técnica: El proveedor debe contar con tiempo disponible para realizar los acompañamientos en las sesiones de capacitación y entrenamiento de la ayuda técnica entregada a cada beneficiario.

11. Facturas: El proveedor deberá hacer entrega de 3 copias de las facturas (originales) con una copia de parafiscales. La factura debe tener: Número de Convenio, Localidad correspondiente a la entrega, nombre de las ayudas técnicas como esta en el pliego de necesidades, valor unitario, discriminar iva y valor total.

12. Las ayudas técnicas deben estar marcadas con el nombre del beneficiario, plaquetizadas y con el logo de la administración actual, impreso en el espaldar. (La subred entregará el diseño).